Año VI. Ferrol.- Viernes 17 de Julio de 1891. Nùm. 1514



LA DEMOCRACIA

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION

FERROL.—Un mes una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al director de este periódico. No se devuelven los originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION

SINFORIANO LOPEZ, 80

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores seles hace una rebaja de 25 p $\frac{0}{0}$—Comunicados a precios convencionales.

ALMANAQUE AMERICANO

Hoja de mañana

JULIO

Cuarto crec. el 14. Luna llena el 21

Sale el sol 4 h. 41—Pónese 7 h. 30

18

1765. Muere el infante don Felipe, duque de Parma

SABADO

199 | Stos. Federico ob., Crescente y Primitivo mrs., Arnulfo ob., y Sta. Sinforosa mr. | 166

LA JUNTA DIRECTIVA

DEL

PARTIDO REPUBLICANO DE FERROL

A LOS

ELECTORES DE FERROL-ORTIGUEIRA

Convocados los comicios para elegir un diputado provincial que ocupe la vacante ocurrida en este distrito, la Junta directiva del partido republicano de esta capital se ha creido en el deber de estudiar las condiciones en que esa eleccion iba á verificarse, para decidir si debia escitar á sus correligionarios á ejercer el importantísimo derecho que les ha concedido recientemente la ley del sufragio, ó aconsejarles renunciasen á su ejercicio, adoptando el retraimiento como pùblica y solemne protesta contra las violaciones de aquella ley.

No ha sido nunca, ni aún cuando las elecciones se verificaban bajo un censo restringido y menos lo seria hoy, restaurado al fin el sufragio universal, defensor sistemático del retraimiento el partido republicano del Ferrol.

Siempre ha acudido, por el contrario, á ejercer sus derechos, dentro de la legalidad establecida. Luchó, desde el restablecimiento del sufragio en las elecciones para diputados provinciales, contribuyendo al triunfo de uno de sus candidatos, único recurso que la ley de circunscripciones le dejaba; luchó en seguida en las elecciones de diputados á Córtes llevando á las urnas un respetable número de votos, que hubiera sido mucho mayor sin las coacciones ejercidas tanto en el Ferrol como en los ayuntamientos rurales que con el Ferrol votan; luchó últimamente en las elecciones municipales, obteniendo brillantísima victoria sobre todos los monárquicos coaligados para vencerle. Triunfará siempre que la ciudad vote sola, sin que vengan à sobreponerse á sus ilustrados y liberales votos los votos inconscientes de las masas ignorantes de los campos, obedientes á un caciquismo grosero, que secunda por egoistas móviles ó serviles temores á los agentes oficiales.

Si no escepcionales, porque algunas de ellas no lo son, bien deben calificarse de extraordinarias las circunstancias en que la próxima eleccion se presenta. Siempre fueron difíciles esas elecciones para nosotros desde que en lugar de elegir la ciudad del Ferrol, como sucedia antiguamente, su diputado ó sus diputados provinciales, se formó una circunscripcion en la que se votan cuatro candidatos, y se le agregaron á la ciudad, para contrarrestar sus liberales tendencias, los ayuntamientos de Serantes, Naron, Valdoviño, Neda, San Saturnino, Moeche, Somozas, Cedeira, Cerdido, Mañon, Ortigueira y las Puentes.

Compréndese lo difícil que es llevar el espíritu de la ciudad á esos términos municipales y verificar la debida intervencion en 39 mesas electorales destinadas á recibir los sufragios de unos 17.000 votantes.

Agréguese á esto que en la presente ocasion, aquellos de esos ayuntamientos que no inspiraban confianza al gobernador de la provincia acaban de ser arreglados, para que acaten sumisos sus indicaciones. Añadase todavia, y como si todo esto no ofreciese bastantes garantías, una circunstancia que bien podemos calificar de tan extraordinaria como grave, porque revela con evidencia la intencion de asegurar el éxito por infalible modo. La especie de sorpresa con que en la presente ocasion se procede: el dia 2 se publica la convocatoria para la eleccion que debe tener lugar el 19, debiendo por lo tanto verificarse el 12 el nombramiento de interventores.

¿Podia partido alguno, dado lo breve y perentorio de esos plazos prepararse para la eleccion? ¿No se adivina en esa inusitada premura el propósito de hacer imposible toda oposicion?

Los partidos deben ir á las luchas legales cuando existen siquiera probabilidades aunque sean remotas de éxito; pero no cuando esas luchas resultan temerarias, á causa de los artificiosos preceptos de la ley, de la mixtificacion de los medios legales, y de los amaños y astucias oficiales.

Tales son los motivos que despues de madura deliberacion y de aprobada su resolucion por el partido, reunido en asamblea general en la noche de ayer, obligan á esta Junta á aconsejar á sus correligionarios del distrito electoral de Ferrol-Ortigueira, que renuncien en la presente eleccion à la emision de sus sufragios, dejándole libre el campo al gobierno, considerando que esta actitud y este retraimiento constituyen la más elocuente protesta contra los medios empleados para asegurar anticipadamente el triunfo del candidato oficial, ùnico que puede acudir á las urnas seguro de que los padrones se vaciarán en su honor, allí donde hasta este trabajo no se evite librando las actas en blanco, lo que tiene la ventaja de ser más espedito y más cómodo.

Terminará esta Junta haciendo una advertencia á los partidos monárquicos tan aficionados á falsear las leyes y á constituir el Estado en una série de organismos dóciles á su voluntad.

Cuando el ejercicio de los derechos de los ciudadanos se torna imposible y se cierran las vias legales á las aspiraciones de los pueblos, se provoca imprudente é insensatamente á otra clase de combates que suelen traer en pos de sí tormentosos tiempos y cruentas é inevitables catástrofes. Hay un derecho supremo cuyo ejercicio en tales casos se hace indispensable para la reconquista y el seguro y garantía de todos los demás.

La Junta espera, que en esta ocasion, como siempre, los republicanos, respetando los solemnes acuerdos del partido, sabrán cumplir con su deber y dar con su retraimiento una nueva y elocuente prueba de su amor y respeto á las prácticas rectas y sinceras del sufragio universal: que esta abstencion es la más viva protesta de los atropellos conservadores y la ùnica amenaza legal que hoy anuncie y mañana legitime los acontecimientos del porvenir.

Ferrol 16 de Julio de 1891.

El presidente, Francisco Suarez Garcia.—*El vice presidente*, Santiago de la Iglesia.—*El secretario*, Cándido Fernandez Catani.—*Vocales* (por la primera seccion): Antonio Guerrero.—Por la segunda seccion: José Lopez Varela, Francisco Cubilot Grandal.—Por la tercera seccion: Manuel Calvo, Leopoldo Alvarez Cuevas.—Por la cuarta seccion: Pablo Costea, Antonio Pazos Vela-Hidalgo.—Por la quinta seccion: Pascual Folgado, Domingo Montero. Pos la sexta seccion: José Couce, Alfredo Crespo.—Por la séptima seccion: Francisco Garcia, Mariano Gil Wilman.—Por la octava seccion: Manuel Rodriguez Mosquera, Enrique Diaz Sabatini.

LA JUSTICIA Y LOS JUECES

Rehabilitacion de la inocencia

I

Es el caso que ha llegado á Madrid el clamoreo de la prensa periódica gallega, denunciando ante los poderes públicos la existencia en presidio de un hombre inocente que fué encausado, procesado y definitivamente penado, por el horrendo delito de haber dado muerte á un hermano suyo; es el caso, que una verdadera muchedumbre, desde los mas altos dignatarios de la Iglesia y de la milicia, hasta los ciudadanos mas modestos, miles y miles, impetran el ejercicio y la aplicacion de la regia prerrogativa de indulto; es el caso que se me han abierto las carnes y se han sublevado en mi espíritu todas las nociones fundamentales de derecho, considerando lo que es la inocencia castigada, lo que debe ser la reparacion social, y lo que vale y significa, por mísera estrechez de miras, la gracia del indulto.

A Cayetano Landrove se le podrá indultar lo que le falta de pena; pero segun nuestras leyes, no se le puede rehabilitar, porque no hay medios de volver á abrir el proceso en que se le condenó. Esto es una imperfeccion, casi una infamia; de todos modos, una vergüenza.

La sentencia que le condenó á quince años de reclusion temporal, después de uno de cárcel, fué pronunciada por la Audiencia de la Coruña el 16 de Octubre de 1886. Despues de siete años de sufrimientos que amenazan la razon, trabándose en el cerebro sordas luchas que no tienen iguales, el concepto de la justicia trocado á iniquidad, la conciencia pura y la frente escupida, libre el pensamiento para arrastrar lo mas alto á lo mas bajo y hediondo del fangal, sujeto y esclavo el pie del grillete y la cadena, todo esto ha podido suceder, todo esto ha sucedido quizás; ¡y no hay remedio para declarar oficialmente que la justicia se ha equivocado y devolver á la persona humana la dignidad que se la quitó de fuerza!

Triste verdad, pero verdad indudable.

El derecho es una entidad superior que, si es derrocada, clama por su restablecimiento, lo mismo, absolutamente lo mismo, cuando la transgresion es de lo particulares, como cuando es de los tribunales; porque si estos no se hallasen obligados, tambien por si y para si, á la restauracion del derecho, fuera tiranía en accion y tales sus atribuciones, que constituirian el poder de todos los poderes, se rodearian de los atributos de la infalibilidad y la ejercerian sin luz interior é impecable; puesto que la malignidad del error no deja de asistir al juicio, á pesar de todas las precauciones legales é individuales.

Hablando en términos de derecho estricto, siempre que se pudiera probar la inocencia de un culpado, seria deber de la sociedad abrir paso á esta probanza y restablecer, si procede, el orden quebrantado y deshecho. Yo bien sé cuanto este principio, ajustado, sin embargo, á las leyes de la naturaleza moral, pudiera con abuso y exceso, poner siempre intranquilos á los magistrados que sentencian de buena fe, y no vuelven ya á acordarse del reo que han condenado. Yo bien sé que no se pueden multiplicar los casos en que cabe la revision de las causas; yo bien sé y proclamo con absoluto convencimiento, que un error de sentencia es una excepcion sumamente rara; pero al mismo tiempo sé que nuestro derecho penal, cuando ha admitido en su seno el generoso y humanitario principio de la revision de las causas, ha estado parco y severo en demasía, limitado y casuístico; así es que en la práctica no existen estos procedimientos, despues de veintiun años de estar escritos en las leyes.

II

Cuando los principios de la revolucion de 1868, una vez impuestos en las conciencias, se grabaron en la legislacion, gracias á la poderosa iniciativa de un ministro reformador, nació en nuestra patria el recurso de revision que ya se habia introducido en varios paises extranjeros. La ley de 18 de Junio de 1870 le proclamó y mas tarde, cuando se promulgó la de Enjuiciamiento criminal, fué motivo de los artículos 954 á 961; descubriéndose fácilmente su objeto, es á saber, destruir la fuerza de una ejecutoria basada en el convencionalismo elevado a la categoria de principio jurídico, de que son verdad los hechos que declaran probados los tribunales.

Solamente tres casos admite la ley en los cuales pueda verificarse el recurso de casacion. Primero: cuando dos ó mas personas estén sufriendo condena por el mismo delito, que no haya podido cometer sino una sola. Segundo: cuando esté sufriendo condena alguno como autor, cómplice ó encubridor del homicidio de una persona, cuya existencia se acredite después de la condena: Tercero cuando esté sufriendo condena alguno en virtud de sentencia cuyo fundamento haya sido un documento declarado despues falso por sentencia firme en causa criminal.

La lectura de estos tres casos demuestra que la justicia humana, aun cediendo á la fuerza del principio que la subyuga, ella cuya actividad es parte en la confeccion de las leyes, no admite la posibilidad de equivocarse sino cuando el error es evidente y está probado ya antes de abrir el juicio de revision que ha de producir por necesidad la rehabilitacion del condenado; por donde yo entiendo que circunscripto á estos términos, el recurso de revision no responde á la mayoria de los casos en que un inocente tenga otras pruebas de que está purgando en las cárceles, ó sus deudos de que haya purgado en un patíbulo un delito que no cometió.

La integridad del derecho exige que la justicia humana esté siempre dispuesta á rectificar en toda ocasion que haya indicios bastantes para justificar la rectificacion y este es el caso de Landrove, que no cabe, sin embargo, en ninguno de los tres que le artículo 954 preceptua para solicitar y permitir el recurso de revision.

A esto añado, que segun la estructura de nuestra organizacion judicial, conforme con la mayoria de la de los demás paises, y segun las atribuciones de nuestros tribunales, no podria nunca ordenarse la revision por la Sala segunda, para las probanza de nuevos hechos ó del error cometido en los que sentencias inferiores delararon probados; porque el Tribunal Supremo aplica el derecho, pero no entiende de hechos, que se le han de dar como verdad legal.

Si el recurso de revision exige asi por su naturaleza necesariamente la prueba de la verdadera delincuencia ó de la falsedad del documento por suya eficacia se declaró, es evidente que, fuera de los tres casos mencionados, no cabria sino un cuarto caso, general y amplisimo, dentro del cual se cobijaran la multitud de aspectos conque la inocencia pudiera presentar caracteres de

delito. Este caso general no puede ser otro sino aquel en que el tribunal sentenciador haya procedido por error de hechos declarándolos probados, y se descubre posteriormente su falsedad, bien por la aparicion del culpable, cuando no sea posible entablar nueva accion criminal, v. gr., en el caso de Landrove, ú otros, que con indefinida variedad se presentaran; mas, si para que el recurso de revision prospere en estas condiciones en que se hallan nuestras leyes procesales, y el enlace de las distintas atribuciones de los juzgadores, es necesario que la falsedad de los hechos haya quedado probada; presupone tal declaracion la existencia de un previo juicio revisorio, donde se depurara la inocencia del supuesto delincuente con la prueba que existiese y la que habria de quedar al arbitrio y apreciacion de los tribunales.

El caso del Ferrol despierta la alarma; pero pueden ocurrir tantos otros, por ejemplo, el suicidio del verdadero criminal y la existencia de rastros ó huellas, por donde se viniera en conocimiento de su delito y de la inocencia del condenado; cuyo juicio de revision, claro está, habia de limitarse á casos contados que el legislador determinara, porque el escollo estaria en que todos los procesados quisieren utilizar semejantes recursos.

Vale por cierto la inocencia de un solo reo y su deshonra pendiente de una imputacion falsa, la molestia de revisar algunas causas, pocas siempre, en circunstancias como la del pobre Landrove. El efecto es transcendental, porque está en la esencia de la ley y fuera necesario reformarla toda para llevar por sus pasos contados y sus jalones fijos hasta el establecimiento del juicio y recurso de revision; por donde la humanidad y el derecho saldrian triunfantes, dando ejemplo á las leyes procesales de casi todos los paises.

De toda suerte, con motivo del caso de Landrove, pudiera ó no su inocencia salir vencedora en la revision de la causa donde fué condenado, me ha parecido bien tratar hoy de este punto de actualidad y he demostrado que no tenemos en nuestra legislacion los medios adecuados de restablecer el derecho, cuando la inocencia resulta culpada, y que la soberbia del error logra prevalecer sobre la virtud eterna de la verdad.

III

Se apela al indulto; pero esta es la manifestacion de una obra misericordiosa; el perdon del delito es su confirmacion, porque parte de un sentimiento de clemencia y el inocente no necesita ser indultado de una delincuencia que no existe. Se trata del restablecimiento del derecho y el derecho no queda restablecido por el indulto, porque no es la declaracion de la inocencia. Cuando mas podrá tomarse como tímida ó hipócrita atenuacion de los efectos perniciosos que acarrea el error cometido, y para restablecer el derecho precisa la declaracion del error, que únicamente se obtiene por el recurso de revision.

Aun si á casos semejantes pudiera aplicarse la amnistia que borra el delito y acaba con la pena, siempre resultaria un agravio á la dignidad humana: puesto que la amnistia es el olvido del delito, y, no habiendo aqui delito, no puede haber olvido, ni generosidad, ni clemencia, sino justicia.

J. DE CARVAJAL.

Noticias Generales

La poblacion de España perdio once millones de habitantes en los dos siglos de intolerancia religiosa y de despotismo de la casa de Austria.

¿De qué modo?

Sampére, en su ***Monarquia Española***, dice: «Toledo, que tejía en sus telares 435.000 libras de seda, perdió esta industria que daba ocupacion á 38 200 personas y la poblacion disminuyó en un tercio.»

Segun Moreau de Jones en su ***Estadística de España***, durante los dias de grande esplendor para la monarquia y para la unidad católica, quedaron deshabitadas las tres cuartas partes de los pueblos de Cataluña; en Aragon quedaron desiertas 149 villas; en Jaen 12; en Leon 73; en Valencia 87; en la Mancha 11; en Castilla la Nueva 194; en Castilla la Vieja 308; en la provincia de Toledo 202; en el reino de Córdoba 1.000; en Málaga 34; en la diócesis de Salamanca 415; en Alba de Tormes, la poblacion descendió de 25 000 habitantes á 2.500; en Tarragona, de habitantes 300.000 á 10.000; Toledo, vió reducidos sus 200.000 habitantes á 15.000; de Segovia desaparecieron 18.000 familias; de Málaga 30.000 pobladores; de Valladolid 6 000 vecinos; en Mérida la poblacion disminuyó en 35.000 habitantes; en Medina del Campo 54 000; Baeza perdió 135.000 pobladores en los dos citados siglos; Valencia tenia de 500 á 600.000 habitantes y se vió reducida á 100.000; Granada tenia 400 000, Córdoba un millon, Sevilla 300 000. ¿y despues? mas vale no decirlo.

En la ***Vida de Felipe III***, de Davila se lee: «Es digno de poner en consideracion el celo que los reyes de España tuvieron en todo tiempo de sustentar la fé católica; pues en diferentes expulsiones que han hecho, han sacado de sus reinos ***tres millones de moriscos y dos millones de judios.***»

La marquesa de Villars escribia desde Madrid en el año de 1681: «¿Qué os diré de la miseria de este reino? El hambre ha entrado hasta en el palacio real.»

En 1687 el embajador de Dinamarca, residente en Madrid, se horroribaba de ver los procedimientos á que altos y bajos tenian que acudir para facilitarse medios de subsistencia.

Por la misma época el embajador inglés remitia á su gobierno una correspondencia en que le daba cuenta de la espantosa miseria que por toda España se extendía.

En el tercer volumen de la *Civilizacion Española* de Tapia se lee: «En Andalucía moria mucha gente de hambre, y el consulado de Sevilla envió una diputacion para representar que aquella ciudad habia quedado reducida á la cuarta parte de la poblacion que tenia cincuenta años antes.»

Para poder vivir era necesario ser fraile: asi lo entendieron Mariana, Miñana, Miradamescua, Martin Carrillo, Gracian, Nicolás Antonio, Argensola, Zamora, Góngora, Rioja, Calderon, Tárrega, Tirso de Molina, Solís, Sandoval, Dávila, Lopez de Vega y el mismo Cervantes que se vió precisado á vestir el hábito de San Francisco.

Madoz en su ***Estadística de España*** dice que cada célibe perjudica en el espacio de cien años á la poblacion en 52 habitantes y que el celibato de clérios, frailes y monjas ha privado á la patria de mas de ocho millones en solo un siglo.

Segun se deduce de la estadística eclesiástica mandada hacer por Felipe II en 1580 habia entonces en España 58 arzobispados, 684 obispados, 11.400 abadías, 963 capítulos eclesiásticos, 127.000 parroquias 46.000 conventos de frailes, 13,000 de monjas, 23.000 hermandades y cofradías, 312.000 clérigos seculares, 200.000 diáconos y subdiáconos, 400.000 individuos de clero regular y muchos santeros, sacristanes y otros sirvientes, es decir, un célibe por cada 45 habitantes.

Segun Llorente, en su ***Historia general de la Inquisicion española***, las víctimas de ese santo tribunal fueron, en la época á que se contraen estos datos:

Quemados en los últimos dieciocho años del siglo XV	8.800
Quemados en el siglo XVI . . .	15 232
Quemados en el siglo XVII. . .	6 028
	30.060

———

En Paris ha ocurrido un suceso muy extraño, madame Woehrié murió de repente estando á punto de dar á luz.

Al dia siguiente su marido hizo la declaracion de defuncion. A los pocos momentos se presentó el médico, que prescribió algunas precauciones, porque el cadáver comenzaba á entrar en descomposicion.

Al presentarse los empleados de la Funeraria y levantar el paño que cubria el cuerpo vieron con gran estupefaccion que la muerta habia dado á luz un niño que tenia vida en sus entrañas, pero que nació muerto.

La noticia se propagó con gran rapidez, y la multitud que rodeaba la casa comentaba con viveza el hecho añadiendo que no podia estar muerta.

Quisieron muchos subir á la habitacion para impedir que la enterraran, pero lo evitaron el comisario, un magistrado y el médico, que consiguieron que la muchedumbre se disolviera, prévia la promesa de que estaba realmente muerta.

Al dia siguiente se enterró en una misma sepultura á la madre y el hijo.

———

El gobierno ha fijado al ayuntamiento de Madrid para el año económico actual el mismo encabezamiento por consumos, sal y alcoholes que en los anteriores, ó sean ocho millones de pesetas próximamente.

———

Hace pocos dias ocurrió en Amiens un caso muy original, que pone de relieve la oportunidad con que suelen obrar los agentes de vigilancia.

Desesperada de vivir se arrojó al rio una jóven.

Seguíala un falderillo de lanas rizadas, mas bien un juguetillo que un animal, y al ver á su dueña en el agua hizo cuanto pudo por salvarla.

Pero llevaba fuerza la corriente y eran pocas las fuerzas del animalito, y hubiera sido inútil su trabajo sin la oportuna intervencion de un transeunte que salvó á la jóven.

Hallábase ésta en la orilla del rio refiriendo á su salvador las cuitas que la decidieron á tomar la resolucion de arrojarse al rio; el falderillo se extremaba en prodigar sus caricias á su ama, cuando de improviso se presenta un agente de vigilancia que examina cuidadosamente al perrillo, y viendo que no lleva collar formula una denuncia.

Ni se le ocurrió al bueno del vigilante atender al estado de la joven, ni se tomó gran interes en saber como se la habia salvado; para él no hubo mas en aquellos momentos, sino que se habia cometido una infraccion á las ordenánzas municipales dejando de ponerle collar al perro.

———

En Ronda una señora, despues de confesar y de oir misa por el alma de un hermano suyo fallecido recientemente, se fué detrás de la plaza de toros y se arrojó al rio por la parte mas elevada, muriendo en el acto.

Ecos regionales

LUGO.—El origen de lo ocurrido el viernes último referente á la caida á la via de una señora que iba en el tren de la tarde para la Coruña, fué por haberse asustado dicha señora al penetrar en el coche de primera en que iba un jefe del material de la línea férrea con el fin de descansar, y haberse precipitado dicha señora á una de las portezuelas á pedir auxilio, creyendo era aquel un ladron ó un asesino.

La señora, si bien sufrió algunas contusiones y heridas, continúa en un estado relativamente bien.

ORENSE.—En la catedral de esta ciudad fué sorprendido un sujeto italiano en el momento que sacaba el dinero de uno de los cepillos del templo.

Para ello se valia de una ballena.

TUY.—El ayudante de marina de La Guardia señor Jaspe ha publicado un edicto haciendo saber: que con arreglo á lo dispuesto en el reglamento por que se rige la pesca en el rio Miño, queda prohibida ésta con aljerife, trasmallo y lampreire, permitiéndose desde 1.º de Junio hasta fin de Febrero con estacada, vazga y fisga.

GINZO.—En esta villa se está dando un caso muy curioso con motivo del nombramiento de alcalde.

El dia 1.º telegrafió el gobernador civil de la provincia manifestando que el gobierno habia renunciado á nombrar alcalde y que procediese á elegirlo la corporacion municipal.

En vista de esta órden procedióse á la eleccion, que recayó en don Juan Machado.

Posesionóse del cargo y dias despues halláronse los concejales de esta villa con una novedad: que el ministro de la Gobernacion habia nombrado alcalde de real órden á otro sugeto que se llama Pedro y disponia que se le deposesion en el caso de no haberlo ya verificado.

Crónica local.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el segundo fondo que publicamos hoy, el cual hemos tomado de nuestro apreciable colega «El Liberal» de Madrid.

———

A «EL CORREO GALLEGO»

Cuando el colega fusionista se lamenta de que no hayamos ido á la lucha electoral, no cabe duda que le ha dolido esta determinacion, porque tenia interés en que apareciésemos como comparsas del timo electoral que se prepara.

FOLLETIN DE LA DEMOCRACIA 22

EL CASTILLO MISTERIOSO

se comunicaba con la habitacion en que se hallaba, la curiosidad le obligó á registrarle. Por consiguiente tomó su lámpara, y cuando hubo entrado en él, halló que aquello que él tenia por un simple gabinete, era la entrada de una pequeña escalera de caracol.

El mismo motivo que le habia inclinado á ver este sitio, le obligó tambien á bajar; pero despues de haber bajado algunos escalones, encontró una pequeña puerta gótica que le estorbaba el paso, la abrió sin dificultad, y entró en un callejon ó pasadizo estrecho que estaba casi obstruido por los escombros que habian caido de las paredes de ambos lados, que estaban casi enteramente hundidas; por las frecuentes, brechas de la pared de un lado se dejaba ver un terreno estéril, y por la otra una habitacion vasta y solitaria. Alberto conjeturó que este pasadizo se estendia á lo largo de la muralla exterior; y terminaba probablemente por alguna salida en el patio del castillo.

Sin embargo se engañaba en esta suposicion; y despues de haber continuado marchando en línea recta, se encontró sin poder pasar; pues el callejon estaba interceptado por otra pared; el jóven sin embargo se determinó á bajar algunos escalones, medio cubiertos de escombros que terminaban en una especie de sala en el piso bajo y desierta; que no teniendo ningun mueble, parecia haber estado abandonada aun en el tiempo mismo en que estaba habitado el castillo.

No encontrando Alberto en esta habitacion nada que hubiese podido excitar su terror, ó satisfacer su curiosidad se preparaba á volverse por el camino que habia traido, cuando oyó un suspiro que le hizo extremecer y llamó su atencion; salió del lado opuesto de la habitacion, y despues de haberlo examinado Alberto, reconoció que era el viento que pasaba por las redendijas de una puerta gruesa, que no habia aun visto, y que se abria hacia dentro. Inmediatamente se puso á menearla, y despues de violentos esfuerzos consiguió violentarla; se adelantó en seguida algunos pasos para considerar el lugar en que se hallaba; pero sin ningun deseo de pasar mas adelante; pero de repente la corriente de aire que entraba por la abertura que habia dejado, la hizo rodar sobre sus goznes, y cerrarse con un crugido horrible que retumbó en las habitaciones desiertas del castillo.

Confundido el jóven, por este suceso inesperado, examinó con dolor el sitio en que se hallaba, y reconoció que era una torre de figura circular, que probablemente tendria comunicacion con las bóvedas subterráneas del castillo. No teniendo esperanza de volver á su habitacion, sino por alguna salida de estas sombrias cavernas, bajó atrevidamente sin dudar.

Esta torre, como él habia conjeturado, conducia á los subterráneos que parecia estaban divididos en muchos ramales, todos igualmente oscuros y humedos. El aire en estas tristes cavernas era tan raro que la llama de la lámpara parecia estar próxima á apagarse, y no daba sino un débil rayo de luz en un estrecho círculo formado por una de las manos de Alberto. En el momento en que entró en esta mansion triste y silenciosa, se apoderó de su alma un profundo terror; esta emocion hizo retirarse hácia atrás, y no le faltó mucho para perder el ánimo, cuando el jóven oyó el ruido que hacian los vientos que soplaban en los aposentos de arriba, y cuyo silvido horroroso hacia su posicion aun mas cruel que lo que era.

Sin embargo convencido que el volver á su habitacion le era imposible, y que el solo medio de restituirse á ella, que habia abandonado tan imprudentemente, dependia del descubrimiento de alguna salida; se adelantó con precaucion, mas ocupado de hallarla que de examinar los lugares por donde pasaba.

Todas estas cuevas se comunicaban por caminos abovedados, y Alberto no pensaba mas que en atravesarlas prontamente; su penosa impaciencia no estaba libre de espanto, de verse probablemente enterrado bajo las ruinas del castillo; cuando una puerta que encontró, reanimó su perdida esperanza.

Se apresuró á acercarse á ella, y hallándola cerrada por el otro lado, puso su lámpara en tierra á alguna distancia, con objeto de impedir que el aire que salia por ella, no apagase la luz; sus esfuerzos para abrir esta puerta fueron al principio infructuosos; pero por último cedió á sus repetidos golpes, y entró en una especie de habitacion espaciosa y abovedada, donde vió con la mas viva alegria una escalera de piedra muy llena de escombros que conducia evidentemente á la parte superior del castillo.

Este descubrimiento borrando en él toda idea de peligro, restituyó la tranquilidad á Alberto, é hizo nacer en él el deseo de examinar los lugares solitarios en que se hallaba, antes de abandonarlos. Con esta intencion volvió la vista al rededor de sí; pero oponiéndose á los efectos de la luz la humedad grande del aire, le impidió distinguir nada á cualquier distancia. Para remediar este inconveniente, atravesó esta habitacion en todas direcciones, y no vió, aunque puso grande atencion, sino algunos restos de armaduras antiguas esparcidos sobre el pavimento. No encontrando ninguna otra cosa digna de atencion, se disponia á subir la escalera, cuando se presentó á su vista un objeto muy considerable; se acercó y descubrió que era un gran cofre de una madera fuerte, cuya cubierta estaba desclavada, y habia sido alterada por el tiempo.

No tuvo Alberto ninguna dificultad para abrirlo, lo que hizo con una mano, teniendo su lámpara con la otra; pero no bien se habia adelantado para ver lo que contenia el cofre, cuando salió una llama repentina que envolvió al curioso; en el mismo instante se extendió en la habitacion que iluminó con una luz pasagera; pero cuando llegó cerca de las paredes la humedad que habia en ellas la hizo espirar de repente; entonces Alberto se encontró en una profunda oscuridad, pues la luz que tenia en la mano se apagó tambien efecto de la oscilacion de la llama.

Permaneció por mucho tiempo en este estado antes de poder recobrar sus sentidos, y reflexionar lo que debia hacer. Su primer



Cuando «El Correo» dice que nunca mas probabilidades de éxito tuvimos, constándole que el gobierno conservador ha destrozado todos nuestros medios de defensa en Ortigueira, cuenta le tendria que hiciésemos el juego conservador que el colega hace estos dias.

Porque no se concibe que quien de tal modo nos ha tratado, se interese honradamente por un triunfo, que conceptua imposible todo aquel que conserve un resto de sentido comun.

Confesamos ingénuamente que no atinamos con la causa de tan extraño cambio de conducta en el diario fusionista, á quien podia culparsele de todo, menos de no haber batido incansable, hasta hace pocos dias, á los conservadores.

En vano buscamos el origen de tan insólito fenómeno en las simpatias que los conservadores de «La Monarquia» deben merecerle á alguie de «El Correo» que estuvo á punto de ser director de aquella.

Pero de poco acá hemos formado nuestro juicio, sobre todo en vista de las líneas que ayer dedica «El Correo» á la cuestion electoral y creemos que no nos queda otro recurso para explicar que el colega conspire contra los intereses que le estan confiados y sirva á los intereses del gobierno, que preguntarle á el mismo:

Colega, ¿cuanto vale la campaña? ¿El precio es de presente ó á plazo, ó ambas cosas á la vez?

Porque aunque no merezca pagarse caro trabajo tan malo y tan burdo, ello es que las cosas tienen dos valores, uno absoluto y otro relativo.

Y no debe ofenderse de la pregunta, ni hacerse el tieso, quien no ocultó sus teorias utilitarias, que podrian resumirse en el popular dicho «A lo que estamos, tuerta». Y como el que hace un cesto hace ciento, y como quiera tambien que en «El Correo» no falta quien defienda la doctrina de Martos sobre los variables estados de la conciencia, no huelga la pregunta, ni ha de extrañarse nadie de una natural evolucion de caracter utilitario.

Suplicamos á nuestros suscritores de Ferrol Viejo nos dispensen si notan alguna deficiencia en el reparto del periódico.

Encontrándose enfermo el repartidor de dicho distrito se puso en su lugar á otro no enterado todavia de sus deberes.

———

Censura la prensa que la empresa de ferrocarriles del Norte no haya establecido este año, como le hizo en los anteriores, billetes de ida y vuelta á precios reducidos entre Madrid y la Coruña, no facilitando asi la afluencia de forasteros en nuestras hermosas playas.

Se espera que la empresa de ferrocarriles del Norte vuelva sobre su acuerdo, aunque no sea mas que por su propio beneficio.

———

Noticia un colega local que en el «Hércules» vinieron anteayer de la Coruña el senador señor Puga, el diputado provincial señor Diaz Teijeiro y el director de «La Voz de Galicia» nuestro amigo señor Lombardero.

A estas noticias tenemos que agregar otra y hacer una rectificacion.

La noticia es que el primero y el último de dichos señores regresaron ayer á la vecina capital.

Y la rectificacion es que «El Correo Gallego» no esta en lo cierto al creer que la venida del señor Lombardero está relacionada con la próxima eleccion de un diputado provincial.

———

Se encuentra algo aliviado el acólito de San Julian que se cayó de lo mas alto de uno de los álamos del Túnel.

———

Entre «La Monarquia» y su nuevo amigo «El Correo» hay una pequeña diferencia en cuanto á la exactitud del nombre del candidato oficial señor Ubsete. Nosotros rogariamos á ambos colegas se pusiesen de acuerdo en este punto.

Por mas que no es «La Monarquia» quien deba tomarse el trabajo de ocuparse de los asuntos electorales que «El Correo Gallego» le trabaja con mas buena voluntad que fortuna.

———

Con escasa concurrencia fué puesta en escena ayer en el teatro Romea «Serafina la devota.»

Tan interesante produccion de don Enrique Gaspar, ha sido fielmente interpretada por los actores que en ella han tomado parte.

Ha sido anunciado el beneficio del señor Carsi, con la comedia en tres actos, obra de Fiña Dominguez titulada «El Espejo» y la pieza en un acto «La gente de pluma».

En el intermedio del primer al segundo acto, la orquesta que tan bien dirige el señor Vilumbrales ejecutará una guaracha, composicion del maestro Ruiz de Velasco, ofrecida como regalo por su autor al señor Carsi.

———

Perdónennos nuestros abonados si sufren algun retraso en el recibo del periódico.

La causa de este retraso está justificada por la enfermedad que padece el regente de esta imprenta don Ramon Rodriguez.

———

El mismo amigo nuestro que dias pasados nos facilitaba noticias respecto á la construcion de un ferrocarril para explotacion de unas minas en esta region, nos dice que el trazado de la via quedó dispuesto y acordado; que el principio de la via férrea esta en Lugo y el fin en Redes; que habrá de ser un ferrocarril de via estrecha, que conducirá á Redes el mineral que se extraiga de unas minas propiedad del acaudalado capitalista vizcaino don Ricardo Llana.

La compañia que explota dichas minas, que son de hierro y estaño, no es como equivocadamente se dijo inglesa. Asociado al señor Llana y Oleaga no hay ningun inglés. El ingeniero director de los trabajos es español y vino de Madrid con aquel objeto.

Como mas arriba decimos las minas que van á explotarse se encuentran en la provincia de Lugo y la linea pasará por Mañinos, Limodre, Lodairo y Franza, dando todas estas vueltas para buscar los planos horizontales.

La construccion del ferrocarril comenzará dentro de seis meses, pues se tiene la seguridad de que el gobierno otorgará muy pronto la autorizacion necesaria.

Este futuro ferrocarril, además del trasporte de toda clase de materiales, admitirá pasajeros.

Los terrenos que se expropièn serán abonados en el acto de la adquisicion.

———

Es universal entre nuestros correligionarios el decidido proprósito de no servir de comparsas al gobierno en el fraude electoral que prepara: en este punto la opinion es unánime.

Pero si acaso alguno creyese indiferente hacer uso del derecho de sufragio en una lucha en que no toma parte nuestro partido, debemos recordarle que nuestra actitud es de protesta, y que quienes tantas pruebas han dado de disciplina y de celo por nuestros intereses morales, estan en el ineludible deber de alejarse de los colegios y de no prestar su aquiescencia al atropello que ha de dar por resultado el que una persona absolutamente desconocida en la circunscripcion, aparezca con millares de votos, como aparecerá merced á las artes conservadoras.

Y cuanto insistamos en este punto no será bastante.

———

En la sesion que ayer celebró el ayuntamiento se adoptaron los siguientes acuerdos de interés:

Conceder permiso á don Julio Abelaira para reedificar una casa.

Nombrar vocales de la escuela de Artes y Oficios á los señores Cataní, Perez Vidueiro y Suances.

Y por último el ayuntamiento se enteró de que el arrendatario habia ingresado 18.000 duros á cuenta de la fianza.

Seccion Telegráfica

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 16.

Muchos de los diputados que continuaban en Madrid esperando la suspension de las sesiones de las Córtes han abandonado hoy esta capital.

Algunos ministeriales, haciéndose eco de las palabras pronunciadas en los pasillos del Congreso por el ministro de Hacienda respecto á la conveniencia de no cerrar las Córtes hasta tener aprobados los presupuestos, dicen que las minorias de la Cámara popular demostraron hallarse alejadas del verdero patriotismo que debe adornar á los representantes de la nacion, sosteniendo en el Congreso largas discusiones sobre asuntos que no revestian general interés, las cuales imposibilitaron al Gobierno para llevar á cabo el propósito de discutir los presupuestos antes de dar lectura al decreto cerrando las Cámaras.

Madrid 16.

El directorio del partido republicano centralista ha celebrado una conferencai con sus amigos que tienen asiento en las Córtes.

En dicha reunion se trató de los medios de llevar á cabo la excursion propagandista en lo que resta de verano.

Hoy reunierónse de nuevo para ultimar los trabajos de organizacion.

Está todo dispuesto para la salida de la Corte en la noche de mañana.

Madrid 16.

Los accionistas del Banco hallánse satisfechos de la actitud tomada por una mayoria del comercio de esta capital.

Dicen de Barcelona que en ningun comercio de importancia de la capital del principado son rechazados los billetes que se presentan al cambio.

En varios establecimientos de esta Corte continuan negándose á la admision de billetes.

Va decreciendo de una manera notable el número de personas que se acercan al Banco á cambiar el papel que les es rechazado por algunos comerciantes.

Madrid 16.

Asegùrase que el señor Cánovas del Castillo se verá obligado á plantear en un plazo muy corto la crisis hace dias anunciada.

Hάblase de varias combinaciones, dándose por seguro la entrada del señor Linares Rivas en el ministerio de Gracia y Justicia.

En las regiones oficiales niegánse dichos rumores, que son confirmados en el círculo conservador.

Madrid 16.

Los diputados cubados se reunen hoy para ponerse de acuerdo en los puntos que deben presentar á la atencion del presidente del Consejo de ministros, respecto á las reformas que pretenden introducir en el presupuesto de Ultramar.

La fraccion republicana que dirige el señor Rispa y Perpiña acordó celebrar en esta capital una asamblea general del partido federal orgánico.

Publicará un manifiesto dirigido á sus correligionarios ratificando sus procedimientos políticos.

Madrid 17.

Ha salido de esta capital con direccion á Vigo el señor Puigcerver.

Resultan exageradas las impresiones de la prensa republicana de Portugal sobre el estado financiero de dicho pais.

Mañana será ejecutado en Málaga el reo Palmerillo.

Las autoridades, prensa y vecindario de dicha capital hacen gestiones para obtener de la regente el indulto.

Hoy será visitado el señor Cánovas del Castillo por varios personajes de la situacion para interesarle en favor del desgraciado reo.

Imp. de "El Eco" Real, 80.

SECCION DE ANUNCIOS

ATENCION

Se recomienda eficazmente á las señoras que deseen comprar **sombrillas seda alta novedad** no lo hagan sin visitar antes la fábrica de paraguas **LA FAVORITA** donde hallarán gran surtido y precios sín competencia.

Surtido completo telas de seda para cubrir **sombrillas** y **paraguas**. **Quitasoles** para caballero, desde 6 à 50 reales. Las últimas novedades en **corbatas** para caballero desde 4 reales. **Corses** para señora. **Corses** para niñas de 2, 4, 6 y 12 años. Las últimas novedades en **guantes y mitones de seda. Sombrillas** para niñas a 4, 5 y 6 reales una. **Carretes de hilo** clase superior, marca Singer, 500 yardas, garantizados, á **un real carrete.**

LA FAVORITA

93, REAL, 93

FRENTE AL DEPÓSITO DE MAQUINAS SINGER

GRANDES ALMACENES

DE

LA VILLA DE PARIS

100, REAL, 100

CASA ESPECIAL EN ARTICULOS DE GRAN NOVEDAD
PARA SEÑORAS, CABALLEROS Y NIÑOS

Recibimos numerosas colecciones de las séries de mas novedad para la temporada. Esta casa tiene siempre inmenso surtido y vende á precios mas económicos que ninguna otra. SOBRE CAMAS para novias.

La Villa de Paris: Real, 100

José Fernandez y Hermano

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

GRAN SECCION DE SASTRERIA

100, REAL, 100

LA VILLA DE PARIS

CASA ESPECIAL EN CORTE Y CONFECCIONES

Exposicion permanente

De las numerosas colecciones y selectas novedades inglesas, francesas y de reino. Aconsejamos á todo consumidor que no realice ningun encargo sin antes visitar esta casa.

UNIFORMES para la Marina é INSIGNIAS de todas clases.

La Villa de Paris: Real 100

José Fernandez y Hermano.

RESULTADO

de los exámenes oficiales de fin de curso celebrados los dias 23, 24 y 25 de Junio en el colegio de segunda enseñanza que dirige en esta ciudad

DON ALFREDO DE LA IGLESIA

CLASIFICACION

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Notables	Buenos	Aprobados
Geografia.	1	2	1	5
Latin, primer curso. .	2	1	3	1
Latin, segundo curso.	2	1	2	5
Historia de España. .	4	5	2	2
Historia Universal. .	2	4	2	2
Retórica y Poética. .	2	2	2	4
Aritmética y Algebra.	2	1	3	4
Francés, primer curso.	3	2	2	2
Francés, segundo curso.	3	«	«	2
Geometria	5	1	«	«
Psicologia, Lógica y Etica	2	«	1	2
Física y Química . .	3	«	«	«
Historia Natural. . .	1	1	«	1
Agricultura. . . .	«	1	2	«

Totales

Sobresalientes. . . .	32
Notables.	21
Buenos.	20
Aprobadss.	30

SUSPENSOS NINGUNO

TOTAL DE EJERCICIOS VERIFICADOS: 103

Desde 1.° de Julio quedó abierta la matrícula de preparacion para el ingreso á la segunda enseñanza.

LA SALUD

FABRICA DE GASEOSAS Y CERVEZA

DE

JUSTO FERNANDEZ

(FABRICANTE EN GASEOSAS, Y MECÁNICO)

Con motivo del traslado de esta fabrica de la calle de San Eugenio número 37 a la misma número 42:

Pongo en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general haber recibido una nueva maquina para la elaboracion de los productos a que esta casa se dedica y encontrando una gran diferencia en sus géneros (que pueden competir con los mas renombrados de su clase hasta la fecha), ruego al ilustrado público se sirva examinarlos, en la inteligencia de que no dejaran nada que desear. Teniendo la propiedad éstas gaseosas que aun al siguiente dia de abrir un boliche con solo agitarlo se vuelve a cerrar, quedando le gaseosa que contenga con su fuerza primitiva.

LA SALUD.--San Eugenio, 42

ULTRAMARINOS

DE

ENRIQUE GUZMAN

124.—IGLESIA—.124

Se acaba de recibir procedente del extranjero y del reino las mejores marcas de cerzeza y sirops, los que se espenden à precios raducidos.

Cerveza inglesa marca «Bass».
Id. alemana » «Moabit».
Id. » » Los dos Gallos».
Id. de Santander» «Cruz Blanca».
Id. «Ligera Estomacal» para uso de las comidas.

Todas las clases, excepto la inglesa, están en botellas y medias.

Sirops de limon, orchata, grosella, frambuesa y zarzaparrilla.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE

EL ECO FERROLANO

REAL 80

Se acaba de recibir en ésta casa, un gran surtido en papel de esquelas de luto, de la última novedad.

Tambien hemos recibido un variado surtido en cuadernos de letras para marcar y bordar.

Papel inglés en estuches de madera con su llave á cuatro pesetas.

Especialidad en esquelas de defuncion, para las cuales hay papel y tarjetones modernos.

Papel de cañamazo de varios colares.

Prospectos, tarjetas de visita desde dos peseta el ciento, participaciones de enlace, circulares, cromos anunciadores, recordatorios, menbretes carteles para espetáculos y particulares y toda clase de trabajos tipograficos.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Real, 80, Ferrol

BLANCO Y CARRACEDO

48, DOLORES, 48

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1881

Palillos para hacer encajes

Tres tamaños acabamos de recibir y vendemos el pequeño a seis reales la gruesa, el mediano a ocho y el grande a nueve.

Las personas que nos tenian hecho encargo de este artículo pueden pasar a recoger los pedidos que que se les reservaran hasta fin del presente mes.

Riquisimos hilos en madejas

para la confeccion de puntillas, encajes y pañuelos.

Tenemos los números 80, 90 y 100 y aconsejamos se surtan pronto de estos hilos que tardaremos en volver a recibir por tener que esperar el turno á que el fabricante somete los pedidos.

Carretes de hilo especiales para

las anteriores confecciones, clase igual a la que se usa en Camariñas y Almagro, números 30, 40, 50 y 60, a 30 céntimos uno, par docena 14 reales.

Seguimos vendiendo con notable economia: Toquillas de espumilla, medias, calcetines, camisetas, manteleria de Padron, retortas especiales de nuestra casa en 4|4, 6|4, 8|4, 10|4, 14|4. Bordados, puntillas, y otra infinidad de articulos que no enumeramos.

INSTITUTO DE VACUNACION DE LA TERNERA

9, Hórreo, 9.—Santiago

DIRECTORES-PROPIFTARIOS

on Manuel Andrade Nuñez

Y

Don Angel Pedreira abadie

TARIFA DE PRECIOS

	Pesetas.
Una vacunacion ó revacunacion directa de terndra en el instituto con opcion a una visita médica à domicilio.	5
Una id. id de tubo ó cristal, a domicilio, y una visita médica. . . .	7 50
Una id. id. directa llevando la ternera domicilio, y dos visitos médicas. . . .	25
Cuando haya que practicar varias vacunaciones directas en un mismo domicilie, serán bajo el tipo corriente de 5 pesetas cada una, a excepcion de la primera que conservará el de. . .	25
Cada visita médica fuera de la marcada en el reglamento.	5

VENTA DE VACUNA

Un tubo con linfa vacuna perfectamente pura. .	3
Un cristal con id. id. . .	2 50
Una ternera vacunifera con 30 ó mas pústulas. .	120

A los señores médicos, farmocéuticos, verinarios y ministrantes, se les descuenta un 25 por 100 en los pedidos. En todo pedido que exceda de 50 pesetas, se descuenta un 25 por 100. No se respondo de los pedidos que no vayan certificados y que seràn de cuenta del peticionario. Los pagos se harán al contado, en libranzas del giro mútuo, del comercio ó de fácil cobro, ó en su defecto en sellios de franqueo.

Para los pedidos dirigirse á los directores-propietarios—Hórreo, 9—SANTIAGO.